

DECRETO REGISTRADO N.º 2703 - 17

CONCÓN, 14 AGO 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°1470 de fecha 22 de julio del 2024 de Dideco que indica contratar monitores para talleres de Discapacidad para el año 2024.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°825, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de los servicios que ofrece la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Oficina de discapacidad es que queremos seguir fomentando el desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad y potenciando sus derechos, a través de actividades que fomenten la participación activa, aumentando su calidad de vida y la relación con el entorno.

Considerando la necesidad de presentar un buen servicio a las personas con discapacidad es que se requiere contratar a:

Nombre: Maria De Los Angeles Barros, Rut: [REDACTED] Monitora, Taller Yoga Adaptado con el objetivo de realizar la siguiente propuesta en la oficina de discapacidad:

"Yoga adaptado para personas con discapacidad", El taller de yoga adaptado para personas con discapacidad tiene como objetivo mejorar y fortalecer las actividades de la vida diaria y la independencia de las personas, tonificar la musculatura, aumentar la resistencia la flexibilidad y la capacidad muscular, además mejora la capacidad de atención, concentración y memoria.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la **Srta. MARÍA BARROS PEREZ, RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Taller de Yoga en la Escuela Especial Quillagua desde el 01 de agosto hasta el 30 de septiembre del 2024, por 2 horas semanales a \$20.000 pesos por hora y por un total mensual bruto de \$ 160.000 por 8 horas mensuales a la Escuela Especial Quillagua.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "**Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios**", en el **Área programa sociales, Programa Discapacidad**.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/VG/oct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	13 AGO 2024	